

Personeros al Común huió Presente a la
villa habiendole Negociado por Personeros
Frederigo y qualquiera que tiene el Adminis-
trado de la Encomienda sabida toda Comien-
ciada totalm^{te} para sembrarla, y por ende
para Riego, que la necesidad de los Labradores
les haze arrojarse por todo, y que por su ni-
ca de obligacion ponesen en consideracion a
la villa para que en tiempo se puedan
Pagar los Riegos que arrojaron.

El Sr. D. Sebastian de Arce Dip^{to} que
revisando en esta villa y en la Co-
marca la Integridad Justificacion y Ca-
tibo Comaron al Sr. Gobernador esto no
obstante, oyo Consideracion y Consuelo el Sr.
quien^{to} que huió esta villa en el Anuncio
n^{ro} a Arce, y penetrado el Sr. que fue
velo mismo ventim^{to}, y reuolviendo
en ella la Cortes de Rey Catolico, y la
falsedad de las anteriores, Constató
quedó exaly quele ofumen; Non
cienso Anonimo que los señores Pro-
lectores no pueden supagar a los
Indigenas en la actual Constitucion
a este secundario ofensa quitoran